

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00017/25

RD.148/25

Acta Nº210

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 20 de marzo de 2025.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud de arrendamiento cursada por el funcionario de la Gerencia de Infraestructura, señor William Alfredo Mello Montero, C.I.Nº3:455.879-8; -----

RESULTANDO: I) que según informe elaborado por la Arquitecta Yaneth Márquez de la Unidad Gestora de Inmuebles que luce a fojas 14, el señor William Alfredo Mello Montero, C.I.Nº3:455.879-8, solicita el arrendamiento de la vivienda N°420-55 Padrón N°195, sito en jurisdicción de la Estación Ing. Víctor Sudriers; -----II) que en el mismo informe la mencionada Unidad sugiere arrendar la citada vivienda, bajo el concepto 2951 (descuento del recibo de sueldo); -----

-----III) que asimismo añade que, en caso de acceder a lo solicitado, el prominente arrendatario deberá gestionar a su nombre los servicios de agua potable y energía eléctrica; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

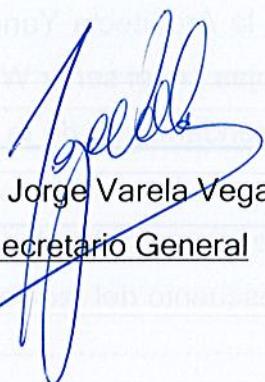
1º) AUTORIZAR el arrendamiento al funcionario de la Gerencia de Infraestructura, señor William Alfredo Mello Montero, C.I.Nº3:455.879-8, bajo el concepto 2951 (descuento del recibo de sueldo), de la vivienda N°420-55 Padrón N°195, sito en jurisdicción de la Estación Ing. Víctor Sudriers, por el plazo de 2 (dos) años, en las condiciones y normas de estilo.-----

2º) FIJAR, el precio de dicho arrendamiento en \$5.500,00 (pesos uruguayos cinco mil quinientos) mensuales, reajustables. -----

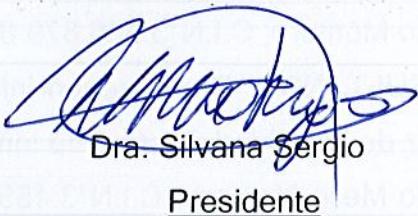
3º) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídico Notarial, la confección del contrato, autorizando la suscripción del mismo.-----

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

/4°) PASE a la Asesoría Jurídico Notarial a los efectos de la confección del contrato respectivo; fecho, comunicar la presente a la Unidad Gestora de Inmuebles y a la Gerencia de Finanzas, a sus efectos.



Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General

Dra. Silvana Sergio
Presidente

RM.